LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2016
"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"
ID: 314605

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES
Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***(595) 21 228721*** Fax: ***(595) 21 228721*** **La fecha y hora límites para realizar consultas por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaria U.O.C es: hasta el día lunes 12/09/2016 hasta las 12:00hs.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los servicios (para efectos de repuestos) es: ***(NO APLICA)***

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento del punto a. del 60% y resto de los miembros del consorcio el 40% del porcentaje restante. Los puntos b. y c. deben ser cumplidos en un 100% por todos los miembros del consorcio en forma individual.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad Técnica:

(b.1) <u>Experiencia</u>

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de recepción definitiva satisfactoriamente de los servicios solicitados, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) que no podrá ser inferior al 30% del monto máximo de su oferta. Dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. En el caso de los consorcios la empresa líder deberá cumplir con el 60% y los demás miembros con el 40% restante.

(d) <u>*Criterio para desempate de ofertas*</u>

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y hayan cotizado el mismo precio la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea el mayor ratio de liquidez conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto a), será considerada la mejor calificada. En el caso de consorcios se analizara a la empresa líder.

Abg. JULIANA PATIÑO
Coordinadora
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación:

Mayor cantidad de contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de recepción definitiva satisfactoriamente de los servicios solicitados, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) que no podrá ser inferior al 30% del monto máximo de su oferta. Dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. En el caso de los consorcios la empresa líder deberá cumplir con el 60% y los demás miembros con el 40% restante.

(e) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, que para la aplicación del margen de preferencia el 70% de la mano de obra debe ser de nacionalidad paraguaya y que la no presentación del documento no será causal de rechazo de la oferta, conforme a los procesos de contrataciones públicas específicamente en sus artículos 2 y 3, y a su decreto reglamentario N° 9649/12.

Sección III. Suministros Requeridos

1- Especificaciones Técnicas

EXPERIENCIA.

La Empresa deberá tener mínimo 3 años de experiencia de trabajo en servicios similares al de la presente contratación. Para efecto de calificación, el proponente deberá presentar la documentación que respalde su experiencia en fotocopia simple.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será. **NO APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: **NO APLICA**

Se agregan las siguientes planillas auxiliares

Sección VI. Formularios

FORMULARIO DE PLANILLA AUXILIAR Nº 1

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Planilla Auxiliar N° 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA a. Salario Mínimo Legal b. Pago por trabajo nocturno* c. Pago por Horario Mixto: ** d. Pagos por Días domingos y feriados*** e. Cargas Sociales f. Provisión del Uniforme g. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI) h.Transporte del Personal i. Bonificación Familiar j. Otros (especificar) MATERIALES EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			
(b) BGI ****----- % de (a)			
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*
**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*
*****Datos de la Planilla Auxiliar N° 2*

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

FORMULARIO DE PLANILLA AUXILIAR N°2

Planilla Auxiliar N° 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	
3	Seguros	
4	Utilidad del Contratista	
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	(*)

<u>Observación:</u> (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar N° 1.

FORMULARIO PLANILLA AUXILIAR N° 3

Planilla Auxiliar N° 3		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	
2	Aguinaldo	
3	Vacaciones	
4	Indemnización por tiempo de servicio	
5	Preaviso	
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	

JULIAN PATIÑO
Coordinador
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

TOTAL CARGAS SOCIALES	

Observación:
Cargas mensuales ítem 1
Cargas anuales ítems 2 y 3
Cargas Eventuales ítem 4 y 5

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]]*

FORMULARIO DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

Nro.	Nombre	Apellido	Documento de Identidad Nro.	Edad	Domicilio

Observación: La Convocante se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes respecto a los Ítems de las planillas que el Oferente haya indicado que no aplican a la estructura del costo de su Oferta; así como la veracidad de los montos, cantidades, etc., que se describan en las mencionadas planillas, teniendo en cuenta lo mencionado en los Artículos 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2118/2011.

JULIAN PATIÑO
Coordinador

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Sección VII. Anexos
ANEXO I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de recepción definitiva satisfactoriamente de los servicios solicitados, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) que no podrá ser inferior al 30% del monto máximo de su oferta. Dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. En el caso de los consorcios la empresa líder deberá cumplir con el 60% y los demás miembros con el 40% restante.		

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC